



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Providencia de Alcaldía, donde se consideró conveniente efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones.

Visto el informe emitido por Secretaría en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto asimismo el informe emitido por Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con la Ordenanza para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la iniciativa emprendedora para el ejercicio 2023, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de la provincia de Cuenca.

Lo manda y firma, el Alcalde Dña. Irene Cabrera Rodriguez, de lo que yo, como Secretario, doy fe, en Mota del Cuervo, a fecha al margen.

La Alcaldesa

Ante mí,
el Secretario

Fdo.: Dña. Irene Cabrera Rodriguez

Fdo.: D. Marcelo Vélez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

